

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPÚES DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 046 DEL 16 DE MARZO DE 2021

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2019-00577	EJECUTIVO	VER
2019-00506	EJECUTIVO	VER
2019-00463	EJECUTIVO	VER
2020-00494	EJECUTIVO	VER
2020-00267	DECLARATIVO	VER
2019-00549	EJECUTIVO	VER
2019-00559	DECLARATIVO	VER
2019-00559 (C.MEDIDAS)	DECLARATIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2019-00641	EJECUTIVO	VER
2020-00486	EJECUTIVO	VER
2020-00083	EJECUTIVO	VER
2020-00230	EJECUTIVO	VER
2020-00256	EJECUTIVO	VER
2020-00482	EJECUTIVO	VER
2020-00509	EJECUTIVO	VER
2021-00129	DECLARATIVO	VER
2021-00136	DECLARATIVO	VER